



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación definitiva del expediente de modificación 1/2023 del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Inés

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de la modificación 1/2023 del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Inés, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
9200 62200	Casa Consistorial	65.000,00	27.000,00	92.000,00
	Total			92.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Aplicación: económica</i>				<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>	<i>Descripción</i>	
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	27.000,00
			Total ingresos	27.000,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santa Inés, a 8 de junio de 2023.

La alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero